



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2112/PAD/015	
RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: PAD1511/23	BOUC: 21/12/2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA ANTIGUA	
DEPARTAMENTO: PREHISTORIA, HISTORIA ANTIGUA Y ARQUEOLOGÍA	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 7:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil de Historia Antigua de Roma) Hasta 5 puntos</p> <p>1.1. Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos). 1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis (hasta 1 punto) 1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)</p> <p>Solo valorarán los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No valorarán los méritos que no pertenecen al área de conocimiento (Historia Antigua) y se valorarán especialmente los méritos pertenecientes al perfil de la plaza (Historia Antigua de Roma). En caso de autoría múltiple, la puntuación se dividirá entre el número de autores. Para las publicaciones, se tendrán en cuenta especialmente la producción científica correspondiente al perfil de la plaza y en segundo lugar al área de conocimiento; las publicaciones divulgativas y de transferencia valorarán en el apartado 5. Se diferenciará entre producción internacional, nacional y local/autonómica. En las publicaciones se seguirán los indicadores estándar (Scimago, CIRC, SPI). Para los proyectos de investigación, solo se considerarán aquellos financiados por entidades oficiales y mediante concursos competitivos. No considerarán como proyectos las concesiones de financiación para la realización de actividades científicas. Para la participación en congresos, solo se tendrán en cuenta aquellos cuya certificación constata la celebración del evento y la presencia efectiva del autor en él, no la simple invitación o el anuncio o publicidad del mismo.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos</p> <p>Se valorarán: experiencia docente, dirección de TFG y TFM, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.</p> <p>Solo se valorarán los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se valorarán los méritos que no pertenecen al área de conocimiento y a la disciplina de la Historia Antigua.</p>



Para la experiencia docente, solo se tendrán en cuenta la docencia reglada universitaria vinculada. Los seminarios, cursos y conferencias, no correspondientes a docencia reglada, se valorarán en los apartados 1 y 5.

A la experiencia docente en instituciones de enseñanza online o a distancia se le concederá un valor menor que a la docencia reglada.

Se valorará también, de acuerdo a la convocatoria, la dirección de TFG y TFM, la formación docente (por horas), las evaluaciones docentes (positivas o superiores), así como la participación en proyectos de innovación docente y en programas de movilidad oficiales.

3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria) Hasta 2 puntos

- 3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 3.2. Menciones en el título de Doctor: “Doctor Europeo” o “Doctor Internacional” (0,5 puntos)
- 3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 3.6. Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

Solo se valorarán los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato. No se valorarán los méritos que no pertenecen al área de conocimiento y a la disciplina de la Historia Antigua.

Se tendrán en cuenta las becas y contratos predoctorales y posdoctorales convocados por instituciones oficiales, nacionales e internacionales, y en régimen de concurrencia competitiva.

No se valorará la mera concesión, sino el aprovechamiento efectivo, computado por meses.

4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente) Hasta 2 puntos

- 4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

Solo se valorarán los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato.

La comisión evaluadora diferenciará las estancias de investigación (desplazamientos a instituciones diferentes a aquella en la que está destinado o contratado el candidato) de los contratos destinados a ser disfrutados en instituciones extranjeras, que se han valorado en otros apartados. Para las estancias, solo tendrán en cuenta aquellas cuya certificación acredita el aprovechamiento efectivo de la misma, no su mera concesión.

La comisión tendrá en cuenta, especialmente, el grado de cumplimiento de este último mérito, que la convocatoria define como preferente.

5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.

Solo valorarán los méritos acreditados documentalmente, y mediante certificados que no den lugar a dudas sobre la realización de la actividad por parte del candidato.



Se valorarán, de acuerdo con la Disposición Reguladora, el conocimiento acreditado de idiomas científicos, dirección de DEA y dirección de proyectos fin de carrera, la posesión de premios individuales y distinciones, las actividades de gestión dentro del ámbito universitario (responsabilidad directa o participación en comisiones académicas o científicas), la posesión de otras titulaciones y doctorados, la producción de divulgación y transferencia y la participación en revistas científicas en calidad de director, miembro de consejo editorial o evaluador.

6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado: hasta 0,5 puntos

6.1. Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.

7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA (mérito preferente en plazas convocadas antes del 23 de marzo de 2027): 1 punto

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Los candidatos/as que hubieran obtenido una puntuación mínima de 7 puntos por aplicación de los apartados 1 al 7 del baremo, realizarán exposición oral y pública de su trayectoria académica y científica que se valorará motivadamente con un máximo de 2 puntos. En la valoración de la prueba oral se justificará con el suficiente detalle las puntuaciones otorgadas a cada uno de los candidatos que han optado a la misma, conforme a los criterios preestablecidos por la Comisión.

Cuando la valoración de la entrevista sea excluyente (menos de 1 punto) se requerirá una justificación pormenorizada de los motivos por los que el candidato no ha superado la prueba. En las plazas vinculadas con áreas de conocimiento de lenguas modernas y sus literaturas, así como Traducción e Interpretación, la entrevista y la exposición se podrán realizar, al menos en parte, en la lengua extranjera correspondiente, a fin de comprobar que el candidato posee el nivel de competencia lingüística que exige la docencia del área.

Para que un candidato pueda ser propuesto para la provisión de plaza, debe obtener como mínimo 1 punto en la exposición oral.

En la valoración de la exposición oral se tendrán en cuenta los siguientes criterios:



- Coherencia de la trayectoria académica del candidato en el ámbito de conocimiento de la plaza y de su perfil en **Historia Antigua de Roma**
- Grado y concreción de las aportaciones científicas de carácter investigador en el ámbito de conocimiento de la plaza y de su perfil en Historia Antigua de Roma
- Adecuación y transversalidad del perfil del candidato en relación con la docencia e investigación del área de conocimiento de Historia Antigua
- Aportación del candidato al funcionamiento y responsabilidades de gestión del área de Historia Antigua y del Departamento
- Grado de aprovechamiento de la trayectoria científica del candidato en el ámbito de conocimiento de la plaza y de su perfil en Historia Antigua de Roma
- Dado que las bases de la convocatoria establecen como mérito preferente las estancias continuadas en el extranjero (Anexo I. 4), se valorará la aportación del candidato a la potenciación de la internacionalización del área de Historia Antigua en el ámbito del perfil de la plaza
- Claridad expositiva y concisión en las respuestas.

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidata A=6 puntos, candidata B=5 puntos. Resultado para candidata A=3 puntos y para candidata B= $5 \times 3 / 6 = 2,5$ puntos.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: